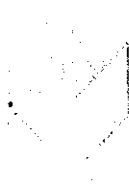




Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO



PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA
2017

Buen Gobierno para la Consolidación de la Paz

LA COORDINACION PARA LA GESTION CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que INPAME S.A.S, identificado(a) con NIT No. 900.326.667, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de CONTRATO DE SUMINISTROS:

CONTRATO No.	534 de 2017
OBJETO:	"...Suministrar de manera permanente los materiales eléctricos, de ferretería y cerrajería, herramientas, materiales para construcción, alquiler de equipos y demás materiales necesarios para realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de las oficinas de la Agencia Nacional de Tierras..."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	"...Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de hasta TRESCIENTOS CIENCIENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE ..."
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	"...Las obligaciones específicas serán todas las aquí establecidas, y adicionalmente las que se especifican en los Formato No. 1 Ficha técnica de bienes para subasta inversa suscrita por EL CONTRATISTA, el cual hace parte integral del presente contrato: 1. Contar con Centros de Distribución en las ciudades de Bogotá, Montería, Valledupar, Medellín, Pasto, Villavicencio y Cúcuta. 2. Efectuar la entrega de los insumos objeto de esta contratación en los Centros de Distribución de Bogotá, Montería, Valledupar, Medellín, Pasto, Villavicencio y Cúcuta y en las que llegare a ocupar o hacerse responsable la Agencia, dentro de las (24) horas siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato. 3. Garantizar la entrega de los insumos y elementos objeto del contrato en el sitio que la ANT disponga previa solicitud escrita emitida por parte del supervisor asumiendo los costos y gastos que se causen por transporte, carga y descarga. 4. Garantizar que todos los insumos y elementos que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos y originales. De la misma manera deberán cumplir con las normas técnicas y de calidad, tales como "NTC, ICONTEC, ISO, RETIE, RETILAP" y en general las normas que rijan la calidad de los materiales objeto del presente contrato; todos los insumos y elementos como mínimo deberán tener una garantía de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la entrega, exceptuando aquellos a los cuales la Entidad solicitó una garantía

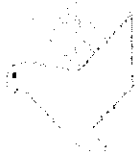
MINAGRICULTURA





Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO



PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA
2017

Buen Gobierno para la Consolidación de la Paz

	<p>por un tiempo mayor, por lo cual para estos últimos se tendrá en cuenta la garantía requerida en la ficha técnica. 5. Empacar todos los elementos y materiales a suministrar en forma adecuada, el empaque debe contemplar las condiciones de almacenamiento, manejo, despacho, transportes por vía terrestre. 6. Realizar el cambio de los insumos y elementos sin costo adicional si en el desarrollo de la labor se llegaran a encontrar defectuosos y/o no llegasen a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. 7. Entregar los insumos y elementos requeridos por la ANT en un plazo máximo de 24 horas una vez se haya realizado la solicitud escrita por parte del supervisor. 8. Entregar con cada pedido la respectiva remisión de los insumos y elementos suministrados incluyendo sus valores unitarios y los impuestos a que haya lugar. Dicho documento será empleado como soporte para el cotejo de la facturación mensual por parte de la Entidad. 9. Reemplazar los materiales o elementos que resulten defectuosos o dañados o que no cumplan con las especificaciones requeridas por ANT. Para la ciudad de Bogotá el cambio de los materiales deberá realizarse dentro de las 8 horas siguientes a la solicitud, para los demás Centros de Distribución se deberá realizar dentro de las 24 horas siguientes, contadas a partir del momento que se informe la anomalía por parte del supervisor. 10. Realizar el suministro de los elementos o materiales en forma completa, es decir que no se aceptaran entregas parciales, salvo autorización del Supervisor del contrato. 11. Suministrar cualquier otro material, elemento o servicio adicional, en caso de requerirse elementos adicionales a los cotizados estos deben ser previamente aprobados por el supervisor, para lo cual el contratista deberá suministrarlos, previa presentación de mínimo dos (2) cotizaciones que permitan determinar que los precios presentados se encuentran acordes con los precios del mercado. 12. Realizar la facturación de conformidad con los valores unitarios ofrecidos. 13. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los materiales, elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte de ANT. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la Entidad. 14. Mantener los precios sobre los insumos y elementos ofertados durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato...."</p>
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	"...El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, o hasta el agotamiento de los recursos económicos, lo primero que

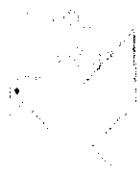
MINAGRICULTURA





Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

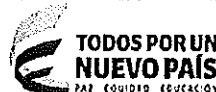


PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA
2017

Buen Gobierno para la Consolidación de la Paz

	ocurra, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..."		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31/03/2017		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION	31/03/2017		
FECHA DE INICIO	31/03/2017	FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/12/2017
OTROSI 1 SUSCRITO EL: 11/09/17	ADICION: "...Adicionar al valor del contrato de suministro N° 534 de 2017 en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$175.000.000) M/CTE ..."		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCION: NO APLICA		
TERMINACION ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$525.000.000,00 M/CTE		
FECHA DE TERMINACION FINAL	31/12/2017		
ESTADO:	FINALIZADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA	
CONTRATO No.	649 de 2017		
OBJETO:	"...Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado para las Unidades de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con lo señalado en la ficha técnica...."		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	"...El valor del contrato asciende a la suma CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$51.940.000) incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar..."		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	"...1. Realizar la entrega de los equipos de aire acondicionado de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. 2. Realizar la instalación y puesta en correcto funcionamiento de cada uno de los equipos de aire acondicionado en las Unidades de Gestión Territorial en perfectas condiciones. 3. Entregar en perfecto estado aquellas áreas que por su naturaleza se encuentren bajo el régimen de propiedad horizontal (áreas comunes), después de realizar actividades de instalación. 4. Asumir las adecuaciones en cuanto a resanes y pintura en muros, techos y en general todas aquellas actividades que debe desarrollar para dejar los espacios físicos en óptimas condiciones después de		

MINAGRICULTURA



instalados los equipos de aire acondicionado. 5. Entregar los equipos adquiridos con el KIT básico de instalación de mínimo 4 mts., en las cantidades estipuladas y características de los mismos para cada sede de la Agencia. 6. Entregar los informes técnicos detallados de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado. 7. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, personal, equipos, herramientas y elementos necesarios a utilizar para la entrega e instalación de los equipos de aire acondicionado durante la vigencia del contrato. 8. Realizar en cada una de las sedes inducción a mínimo dos (2) funcionarios de cada sede sobre el manejo de los equipos de aire acondicionado, así como hacer entrega de manual de buenas prácticas y manipulación de los equipos de aire acondicionado. 9. Hacer uso de la bolsa de materiales y servicios solo en los casos que se requiera cantidades mayores al KIT básico de instalación de mínimo 4 mts, previa aprobación del Supervisor del Contrato. 10. Cumplir con la señalización de acuerdo con las normas de seguridad industrial, al momento de realizar las actividades requeridas. 11. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor, para la adecuada prestación del servicio. 12. Aplicar la Resolución número 1409 de 2012, mediante la cual el Ministerio del Trabajo establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. 13. Aplicar la normatividad vigente en lo que corresponde al manejo y uso de sustancias refrigerantes (Resolución 1652 de 2007). 14. Aplicar la normatividad vigente en lo que corresponde al manejo y aplicación de pinturas, y su respectivo depósito final. 15. Dejar las instalaciones libres de escombros y/o elementos que se deriven del cumplimiento de las actividades objeto del contrato. 16. Aplicar la normatividad vigente para el manejo de sustancias y residuos peligrosos que se deriven del cumplimiento de las actividades objeto del contrato. 17. Realizar la disposición final del gas refrigerante. 18. En caso de presentarse alguna falla en los bienes suministrados el CONTRATISTA deberá reemplazarlos por unos nuevos de iguales características dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la ocurrencia del hecho. 19. Suscribir al Inicio del contrato junto con el supervisor del mismo, un cronograma en donde se detalle las fechas en que se deberán instalar los aires acondicionados en cada una de las sedes descritas en el Anexo técnico de conformidad con las necesidades de la Agencia, para lo cual el Contratista deberá contar con todos



Agencia
Nacional de
Tierras

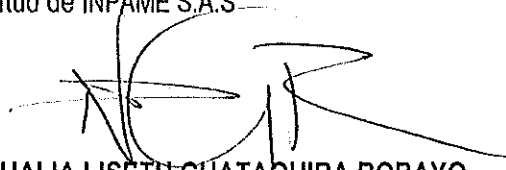
JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA
2017

Buen Gobierno para la Consolidación de la Paz

	los elementos necesarios de transporte, equipo humano, equipo de instalación y demás elementos que se requieran para la correcta puesta en funcionamiento de los mismos. 20. El contratista deberá contar con el equipo humano suficiente y en capacidad, para desarrollar el objeto de la presente contratación, en cada uno de los lugares de ejecución del mismo de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica del presente proceso. En ningún caso se generará relación laboral alguna entre la Agencia y el equipo humano que el contratista disponga para el desarrollo del contrato...."		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	"...El plazo de ejecución será hasta el 31 de julio de 2017, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato...."		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7/06/2017		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION	8/06/2017		
FECHA DE INICIO	8/06/2017	FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/07/2017
OTROSI 1 SUSCRITO EL: 28/07/2017	ADICION: NO APLICA		
	PRORROGA: "...El plazo de ejecución será hasta el 31 de agosto de 2017, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato..."		
	REDUCCION: NO APLICA		
TERMINACION ANTICIPADA:	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$51.940.000,00 M/CTE		
FECHA DE TERMINACION FINAL	31/08/2017		
ESTADO:	FINALIZADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA	

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 01 día del mes de marzo de 2018 por solicitud de INPAME S.A.S.


NATHALIA LISETH GUATAQUIRA ROBAYO
Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Mateo Giraldo Arevalo / Contratista
Revisó: Juan Francisco Corredor Ordoñez / Contratista

MINAGRICULTURA



2024/10/24

1

2